respetuosamente que, en caso de presentarse nuevamente estas situaciones, se allegue material probatorio adicional, como videos, registros fotográficos, identificación de los presuntos responsables o cualquier otro elemento de prueba que permita establecer las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que ocurren los hechos.

Lo anterior facilitará que las autoridades competentes puedan adelantar las actuaciones administrativas, policivas o penales a que haya lugar, de conformidad con la normativa vigente en materia de protección y bienestar animal.

Trabajamos en equipo con la institucionalidad y ciudadanía para hacer de la localidad de San Cristóbal un territorio de oportunidades.

Cordialmente.

CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA.
Alcalde Local de San Cristóbal
alcalde.scristobal@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Astrid Carolina Torres Pinto – CPS 172/2026
Revisó: Nataly Suarez Barrantes CPS 404-2026
Aprobó:Maria Yuliana Bohórquez Zapata CPS 784-2026